Código de conducta de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.

Septiembre de 2023

WTC

ÍNDICE

1. Introducción.

2. Objeto.

3. Ámbito de aplicación.

4. Nuestros principios de actuación:

4.1 Construimos relaciones externas.

4.2 Nos sentimos parte de la organización del cliente.

4.3 Hacemos de nuestra relación una experiencia positiva.

4.4 Nos obsesiona aportar valor.

4.5 Contribuimos a la función.

4.6 Nos anticipamos para visionar el futuro.

4.7 Reflexionamos en profundidad para actuar con velocidad.

4.8 Entendemos la importancia de generar un impacto.

4.9 Una forma de ser emprendedora.

4.10 Buscamos el liderazgo.

4.11 Ser ágiles.

4.12 Pensamos que siempre se puede hacer mejor.

4.13 Consideramos el "*perfect match*" la clave del éxito.

4.14 Construimos relaciones internas.

4.15 Promovemos el compromiso mutuo.

4.16 Una buena evolución basada en el mérito.

4.17 Gestionamos la actividad desde una doble responsabilidad.

4.18 Nuestra actividad es para nosotros más que un trabajo.

4.19 Actuamos como un equipo de alto rendimiento.

4.20 Creemos en la formación *on teh job*.

4.21 El crecimiento es el único camino.

4.22 Somos una empresa.

4.23 Gestionamos cuidadosamente los recursos.

5. Criterios de comportamiento.

5.1 Mantener la lealtad al cliente, productos y servicios de excelencia.

5.2 Garantizar la más estricta confidencialidad.

5.3 Rechazar cualquier encargo irrealizable o incompatible.

5.4 Equipo Humano.

5.5 Buena actuación de la empresa.

5.6 Respetar la dignidad profesional en la captación de clientes.

5.7 Preservar, fomentar y proteger los recursos humanos.

6. Implementación del Código de Conducta.

7. Nuestro compromiso con la legalidad.

8. Entrada en vigor del Código de Conducta.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa de nuestra organización.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. es una empresa privada que desde hace más de 25 años ofrecemos profesionales en el área de marketing de RRHH, siendo una agencia de publicidad integral.

Nuestras instalaciones se encuentran ubicadas en la Calle Miguel Yuste nº 23, planta 4, código postal 28037, de la localidad de Madrid.

Desde la crisis económica y social genera una situación similar a la que ha puesto en marcha hitos importantes en nuestra trayectoria de evolución: La creación de una categoría inexistente, la transición hacia lo digital, la apertura hacia internacional, el movimiento hacia un nuevo digital web 2.0.
Esta situación de crisis unida a la creencia de que la transformación cultural es imprescindible, nos lleva a poner foco en el establecimiento de un marco de actuación claro para todos los miembros de la organización, una definición cultural que nos permita unificar los criterios de decisión, actuación y evaluación y así avanzar debidamente en la consolidación de un equipo y una agencia más fuerte.

Resulta evidente que en un futuro cada vez más cambiante y más incierto, solo las organizaciones con una fuerte cultura tendrán un lugar. Debemos, por lo tanto, poner énfasis en el establecimiento de un marco cultural que no permita afrontar este futuro desde la renovación, un marco que nos haga ser: "una fuerte de continua inspiración para nuestros colaboradores, nuestros clientes y para el mercado en general".

La estrecha cooperación con nuestros clientes también es clave para WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. nos permite satisfacer las necesidades de nuestros clientes y ajustando los requerimientos de calidad.

El código constituye una guía para todos los empleados de *WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.* en su desempeño profesional en relación con su trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla. En este se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, colaboradores, jefes, proveedores, clientes, accionistas y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la compañía.

Nuestra agencia tiene pasión por el cliente, por lo que apostamos e intentamos buscar tener a medio/largo plazo una relación basada en la confianza, cooperación y respeto.

2.OBJETO.

La agencia durante su evolución se ha ido adaptando a entornos operativos cambiantes, pero ha ido manteniendo una serie de atributos culturales (la capacidad de innovar y progresar, al servicio al cliente, la búsqueda de aportación de valor, el compromiso personal, el espíritu emprendedor, la resiliencia…) que han constituido pilares de su personalidad y que han resultado claves para consolidar una realidad de negocio, un posicionamiento y reconocimiento en el mercado.

El presente Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores y principios esenciales que deben guiar el comportamiento de los miembros de la empresa dicho código también se deberá aplicar cuando se tengan relaciones comerciales o se presten nuestros servicios a terceros, con la finalidad de ayudar a consolidar una conducta empresarial y respetada por todos los empleados, directivos, socios y administradores de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.

La finalidad del presente Código de Conducta es la orientar a los empleados de como deberá ser sus relaciones entre los empleados, con los clientes, los proveedores, colaboradores externos, los socios y directivos de la empresa. También de cómo se deberán dirigir y actúa con las instituciones de carácter público y privado y con la sociedad en general.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Código de Conducta va dirigido a todos los empleador, directivos, socios y administradores de la empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.
La alta dirección de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código de Conducta.
Todo el personal que conforma la compañía debe cumplir con las normas tanto internas, como externas, las que son de obligado cumplimiento y las que son de carácter voluntario, aplicables de acuerdo con su actividad.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. deberá destinar todos los recursos que sean suficientes para velar para la efectividad del correcto cumplimiento del presente Código de Conducta.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. deberá aplicar el principio del debido control para promover el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, con la finalidad de prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares o irregularidares por parte de cualquiera de sus miembros. Por control debemos entender:

- el análisis y gestión de los riesgos;
- definir las responsabilidades y comportamientos de los miembros de la empresa;
- formación de los empleados, directivos, socios y administradores de la empresa;
- disponer de sistemas de control para cumplir con el establecido tanto en el manual de Compliance, como en el presente Código de Conducta;
- detectar, notificar, evaluar y responder a las conductas que sean consideras irregulares.

Los empleados, directivos, socios, administradores o terceros, también deberán poner en conocimiento de la empresa, cualquier conducta que contravenga la buena fe, los principios y valores de la empresa, o cualquier conducta contraria a derecho. Y que dichas notificaciones de las conductas irregulares cometidas en la actividad diaria de la empresa, el denunciante no sufra ningún tipo de represalias por la denuncia realizada

El presente Código va dirigido a todos los empleados de *WORLD* TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U., con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Hay obligación de los relacionados con la empresa de dar a conocer a sus principales proveedores la existencia del presente Código, que estará disponible para su consulta en la página web de la compañía https://www.wtcspain.eu/ .

4. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS.

Para nosotros la Cultura de WTC es el marco cultural, que lo entendemos como el conjunto de normas, procesos, valores, creencias, formas de actuar, pensar y sentir que comparten los miembros de una organización.

Adoptar esta cultura en el seno de nuestra organización, marca una diferencia respecto al resto de empresas. Esta filosofía garantiza el proceso rápido de la organización y establece el entorno en el que las personas puedan alcanzar un propósito y una satisfacción ligado a la construcción de la agencia legendaria.

Este marco supone desde el punto de vista de la organización:

- Alineamiento en la persecución de los objetivos y por lo tanto una mayor eficacia en la consecución de los mismos.
- Unificación de criterios que refuerzan nuestro posicionamiento y proyectan nuestra imagen en la toma de decisiones. Al establecer un criterio homogéneo que genera una mayor empowerment y una menor centralización.

A nivel personal supone:

- Una oportunidad de progreso.
- Un lenguaje común que facilita el trabajo en equipo.
- Base de autoevaluación y evaluación de los profesionales.
- Activación de la motivación y el orgullo de pertenencia.

El tipo de cultura que pretendemos fomentar dentro de la empresa, se centra en el logro de nuestros proyectos teniendo como limite la actuación ética. La Agencia se preocupa por el bienestar de las personas que forman su equipo, siendo un activo muy valioso para nosotros. Creemos que tener una cultura exigente, competitiva y de éxito asegurael progreso de la organización y de las personas.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. tiene como objetivo que todos los miembros de la agencia a los que son de aplicación el presente Código de Conducta cumplan con los principios que detallamos a continuación:

- Deberán cumplir las normas de carácter nacional y europeo que les sea de aplicación.
- Crear un buen clima de trabajo, respetando los derechos laborales. Evitar conductas que lesionen la dignidad, integridad, intimidad y honor de los compañeros de trabajo.
- Respetar los derechos humanos y libertades públicas.
- Promover y respetar los valores y principio de la empresa que son: la buena fe, la honestidad, la transparencia, aportación de valor añadido, innovación, rentabilidad, una buena orientación al cliente, sostenibilidad ambiental y política de calidad y cumplimiento normativo.
- La conducta de todos los miembros de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L. deberá ir encaminada a proteger la reputación de la empresa.
- Ser ejemplo de ética, rigor y profesionalidad.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. en su actividad diaria se compromete hacer cumplir dentro de sus pautas de comportamiento el establecido en la Declaración de Derechos Humano; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre las formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; Declaración de los principios y derechos del Trabajo.

Los principios que conforman nuestra personalidad y guían nuestras actuaciones, decisiones y comportamientos. Son las pautas de actuación a seguir y que marcan nuestro camino. Dichas pautas son las siguientes:

- Estamos comprometidos con la aportación continua de valor al cliente. Las relaciones que mantenemos con el cliente tienen una visión del largo plazo.
- Nos mueve un espíritu de progreso continuado.
- Creemos que la consecución del plan solo es posible a través del protagonismo de cada persona y el trabajo como equipo.
- Nuestra sostenibilidad se basa en nuestra rentabilidad como negocio.
- Estamos comprometidos con la aportación continua de valor al cliente.
- Mantenemos una vocación a largo plazo.

A continuación, pasamos a detallar con más precisión nuestros principios de actuación, dirigidos a todos los miembros de la agencia.

1. Construimos relaciones externas: las relaciones con nuestros clientes y colaboradores externos se fundamentan en la generación de una confianza desarrollada en base a: compromiso, el interés real por sus retos, la actitud de escucha y el respeto profesional.

2. Nos sentimos parte de la organización del cliente: actuamos desde el conocimiento de la organización y de sus planes de negocio. Nos involucramos en los clientes con la intensidad de sentirnos y actuar como parte de la organización, velamos por sus intereses que consideramos identificados con los nuestros.

3. Hacemos de nuestra relación una experiencia positiva: buscamos de forma rigurosa la excelencia operativa en tosas nuestras actuaciones. Desarrollamos metodología y sistemas de trabajo uniformes que aportan valor, eficacia, predictibilidad y calidad a nuestra función. Revisamos de forma continua nuestras operativa para conseguir su verdadera aportación de valor.

4. Nos obsesiona aportar valor: Organizamos los equipos internos y externos con la vocación y la actitud de cumplir las expectativas más exigentes de los clientes. Generamos partenariazgos profundos con empresas lideres en disciplinas especializadas para ir siempre un paso más allá en el desarrollo de respuestas a los retos que nos plantean nuestros clientes.

5. Contribuimos a la función: promovemos a la función: promovemos y participamos en las actividades de referencia en el sector. Queremos jugar un papel como parte de la función.

6. Nos anticipamos al presente para visionar el futuro: Identificamos y aplicamos las novedades que se producen en el ecosistema digital y social para mejorar la eficacia y la tracción de nuestra estrategias e iniciativas. Desarrollamos soluciones inteligentes.

7. Reflexionamos en profundidad para actuar con velocidad: Mantenemos en pensamiento dual que combina factores emocionales tales como la creatividad y la disrupción, con factores racionales con el delivery y la rentabilidad.

8. Entendemos la importancia de generar un impacto: potenciamos la generación y gestión de sistemas de mediación de nuestra actividad.

9. Una forma de ser emprendedora: mantenemos una visión que gira alrededor del cliente. Aplicamos la creatividad, la innovación, el riesgo controlado como claves para el progreso.

10. Buscamos el liderazgo: queremos definir las reglas de una categoría que hemos creado. Queremos ser la referencia del mercado y mantener nuestro liderazgo, cuantitativo y cualitativo sobre la comunicación de RRHH.

11. Queremos ser ágiles: aplicamos la velocidad como pauta de actuación en la toma de decisiones y en la ejecución. Sabemos que el progreso, cada vez más, depende de ventanas de oportunidad cortas.

12. Pensamos que siempre se puede hacer mejor: Mantenemos una actitud de humildad para aprender continuamente de las mejores prácticas de otros. Nos cuestionamos de forma continua como hacerlo mejor. Revisamos nuestro trabajo para presentar siempre el trabajo del mayor nivel profesional adecuado para cada cliente.

13. Consideramos el *"perfect match"* la clave del éxito: La selección y evaluación de los profesionales se establece en función a una doble consideración: la aportación técnica y el alineamiento con el marco cultural de la agencia. La diversidad es un bien a cultivar dentro de un marco cultural común.

14. Construimos relaciones internas: Las relaciones con nuestros profesionales se fundamentan en la generación de una confianza desarrollada en base a: actitud escucha, respeto, interés por las personas, transparencia en la comunicación, feedback constante y fiabilidad.

15. Promovemos el compromiso mutuo: Construimos una relación más allá del corto plazo. Buscamos un camino de desarrollo común que promueva el crecimiento y las nuevas experiencias en un entorno de interés y sensibilidad hacia cada persona.

16. Una evaluación basada en el mérito: Realizamos una evaluación continua para asegurar que nuestros colaboradores conozcan su valoración, áreas de mejora y las expectativas sobre su desempeño. Afrontamos las evaluaciones con transparencia y sensibilidad para asegurar el progreso profesional. Reconocemos la aportación al logro de los objetivos que forma parte de nuestro plan de negocios y el desarrollo de la cultura. Consideramos el trabajo bien hecho un requisito prioritario.

17. Gestionamos la actividad desde una doble responsabilidad: Cada proyecto precisa: de un líder (más allá del organigrama de la agencia) que coordine al resto para desarrollar la mejor solución integrada posible, y de la responsabilidad de cada componente del equipo en aportar valor y buscar la excelencia. Cada

persona deber actuar de forma responsable sobre las áreas delegadas. Queremos evitar la micro gestión constante.

18. Nuestra actividad es para nosotros más que un trabajo: Queremos compartir un espíritu de compromiso, de propósito, de desea de construir una organización de la que nos consideramos orgullosos.

19. Actuamos como un equipo de alto rendimiento: El pilar básico de WTC es el equipo, un equipo en el que cada componente está al servicio de cada proyecto y de los demás; un grupo de profesionales que mantienen una actitud de generosidad y compromiso con la responsabilidad individual ("*Do what you say*"). Un alto rendimiento que combina una comunicación eficaz entre los componentes y el establecimiento de los objetivos claros, con un respeto por los procesos, una disciplina en la implementación de las metodologías, y una ambición por ir un paso más allá.

20. Creemos en la formación *on the job*: Cada persona es responsable de la formación de las personas de su equipo y de los otros miembros de la agencia, cada directivo es responsable del progreso y de la evaluación de los suyos desde una actitud constructiva y asertiva. Empujamos a nuestros colaboradores a ir más allá de la zona de confort.

21. El crecimiento es el único camino: Buscamos crecer de forma acelerada con nuestros clientes y la captación de nuevos clientes. Generamos oportunidades de negocio en base a la compresión de los retos existentes y a la creación de necesidades acordes a las soluciones inteligente que proponemos.

22. Somos una empresa: Buscamos la remuneración de nuestras iniciativas de acuerdo a la exigencia que imprimimos a nuestro trabajo, reclamamos una compensación en base a nuestro compromiso y aportación de valor. Estamos dispuesto a apoyar a nuestros clientes en casos puntuales específicos, en para de la construcción de una relación a largo plazo.

23. Gestionamos los recursos cuidadosamente: Logramos los máximo objetivos con la utilización del menor numero de recursos posible para así proteger el presupuesto del cliente y los intereses de la agencia. Dimensionamos de forma inteligente los proyectos, asignamos correctamente los recursos y gestionamos de forma asertiva a nuestro equipo y al cliente. Adaptamos el nivel de servicios a la tipología de cliente.
    Actuamos frugalmente en la gestión de los gastos de la agencia.

5. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.

Los criterios de comportamiento específicos respecto a los profesionales de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. y que han sido recogidos en este Código de Conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados a:

5.1. Mantener la lealtad al cliente, productos y servicios de excelencia.

Cumplimiento. Cualquier actuación de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se desarrolla respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con los trabajadores, los contratos de promoción, puntos de ventas, los contratos mantenidos con las entidades financieras, la relación con los proveedores y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código de Conducta.

Cercanía. Uno de los valores de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U es la proximidad al cliente y el trato directo con él, ofreciéndole un servicio personal y que garantice con éxito la la prestación de los servicios en unas condiciones óptimas.
Cualquier reclamación será. bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestros servicios. Por ello, los profesionales de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

Planificación y compromiso. Se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

5. 2. Garantizar la más estricta confidencialidad.

Confidencialidad y privacidad. La información de nuestros clientes que contenga datos personales de carácter de nuestros clientes, deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.
WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018, de 5 de diciembre, tanto de los datos de los clientes, como de sus propios empleados, de los candidatos en procesos de selección, contratos u otros. Se compromete en solicitar solo los datos que son necesarios para una eficaz gestión de sus proyectos y servicios.
El personal laboral que, por motivo de su actividad profesional, tenga acceso a los datos de carácter personal de trabajadores, clientes, y otros, deberá firmar compromiso de confidencialidad de los mismos y hacer un uso responsable y respetuoso de los mismo.
El deber de confidencialidad deberá permanecer aun cuando la relación laboral haya concluido.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se compromete a la formación de su personal laboral en materia de protección de datos y en establecer los criterios, medidas de protección de carácter técnico y organizativos de los mismos.

5.3. Rechazar cualquier encargo irrealizable o incompatible.

Conflictos de interés. Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llevar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de la organización.
En consecuencia, cuando estas circunstancias se produzcan, se deberá poner en conocimiento del Órgano de Control de **WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.**
En particular, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de la organización, o de cualquier persona a él vinculada.
Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de **WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.** y de sus profesionales en la toma de decisiones.

No injerencia. WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se abstendrá de cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político.

Elección de colaboradores. Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización. En cualquier caso, se tendrá en cuenta las prácticas de responsabilidad social implantadas por éstos como uno de los criterios que influyen en la decisión de contratación.

En particular, los profesionales de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. no negarán a nadie que, cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de productos y servicios, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes.

El equipo que conforma WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. debe asegurarse de que todos los proveedores, donde quiera que operen, entiendan y respeten nuestras expectativas éticas.

5.4 Equipo Humano.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se define como una empresa de referencia. Nuestro equipo humano se caracteriza por su alta especialización y su carácter multidisciplinar.
Contamos con profesionales que atesoran una amplia experiencia.
Todos ellos se suman para conseguir que los distintos servicios que ofrecemos tengan la mayor calidad, dedicando gran importancia al trabajo en equipo y a la responsabilidad personal en cada uno de los departamentos.

5.5 Buena actuación de la empresa.

Reputación. Consideramos la imagen y la reputación de la compañía como uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de sus clientes. Vigilamos el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la compañía. La imagen de marca se plasma visualmente con nuestro logo de compañía, del cual existen unas normas de utilización que protegen su uso y que debemos respetar. Somos especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización

necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas o seminarios profesionales y en cualquier medio de difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de *WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.*

Todos somos parte de la imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la compañía. En ningún momento actuaremos poniendo de manifiesto comportamientos que puedan dañar la imagen. Nuestra forma de comunicarnos, conducirnos y nuestra propia imagen personal estará en consonancia con el contexto profesional en el que nos desenvolvemos.

La imagen positiva es un intangible que se construye a lo largo de mucho tiempo pero que puede destruirse en unos instantes. Por esa razón, WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. es extremadamente cuidadosa en realizar manifestaciones o actuaciones que puedan socavar su imagen o la de otros profesionales.

Buena representación. Los profesionales que forman parte de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. deberán actuar teniendo en cuenta los intereses de la empresa cuando se encuentren representando la misma, además se deberá asegurar que no existe ninguna confusión entre los intereses personales u opiniones y los de la empresa.

5.6 Respetar la dignidad profesional en la captación de clientes.

Libertad de elección. El cliente goza de libertad para dar comienzo y cesar su relación profesional, aunque se le reconozca al profesional la capacidad de aceptar o rechazar un asunto.

Actividad comercial y/o promocional. La actividad comercial con los clientes de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. debe ser:

i. clara y directa,
ii. conforme con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o, de cualquier modo, incorrectas y,
iii. completa, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se compromete a no utilizar instrumentos publicitarios engañosos o falsos. La actividad de

publicidad y marketing integral deberá realizarse con el ofrecimiento de toda la información relevante a nuestros clientes para una adecuada toma de decisiones.

5.7 Preservar, fomentar y proteger los recursos humanos.

Formación. Entendemos imprescindible un continuo reciclaje de los profesionales de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. y por ello la organización pone a disposición de todos los promotores las herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas. Nuestro crecimiento profesional y el de nuestros equipos es nuestra clave para ser competitivos. Los empleados somos responsables de nuestro crecimiento profesional, y en consecuencia es nuestro deber estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo. Las personas con equipos a cargo han de prestar atención a la motivación y desarrollo profesional de sus colaboradores, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base en el mérito y en su aportación profesional. Para ello, fomentarán su aprendizaje continuo, reconocerán sus esfuerzos de forma específica y valorarán objetivamente sus logros, trazando los planes de acción y acompañamiento precisos para su desarrollo.

No-discriminación. Se respetará y facilitará la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, independientemente de raza, sexo, maternidad-paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características distintivas, y en concreto no realizará discriminación directa o indirecta alguna en la contratación, formación, progresión y promoción profesional, ni vulnerará derechos relacionados.

Salud, seguridad y protección. Se tomarán todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable. En este sentido, todos los profesionales de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. deberán asegurar no sólo su propia seguridad sino también la de los compañeros y compañeras, no poniendo en peligro a ningún sujeto en el marco de las actividades de la empresa.

Se deberá informar de inmediato al superior o encargado de seguridad en caso de que ocurra un accidente, aunque sea de menor importancia, así como también de aquellos comportamientos o instalaciones que puedan poner en peligro la seguridad en el entorno laboral. Todos los trabajadores que conforman WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. deben conocer y respetar los procedimientos en caso de emergencia.

Entorno laboral adecuado. Todo el personal de WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. debe apoyar y fomentar el compromiso que adopta la empresa para un lugar de trabajo libre sin acosos ni intimidaciones. De conocer algún caso en que se haya producido algún tipo de actitud intimidatoria o de falta de respeto se deberá comunicar automáticamente al o la superior que lo gestionará de la manera más adecuada posible.
Se fomentará un entorno laboral basado en la educación y el buen trato, quedando prohibido humillar, aislar, herir o alterar a nuestros compañeros de trabajo.
Por esto WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. tiene aprobado un registro retributivo.

5.8 Promover la responsabilidad social.

Difusión y vigencia. Nos encargamos de proponer y/o promover las modificaciones e integraciones a aportar al Código de Conducta y a publicarlo y mantenerlo actualizado.

Compromiso. El compromiso con la sociedad, se materializa en contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social, desde una triple dimensión:

- Social: promoción y potenciación de la contratación local, condiciones de trabajo que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores, supervisión de las condiciones laborales y procurar la mejora de la comunidad.
- Económica: procurar la continuidad de la organización ofreciendo servicios útiles, cumplimiento riguroso de los contratos y compromisos adquiridos,

lucha contra la corrupción, marketing responsable y construcción de la reputación corporativa.

- **Ambiental:** respeto de las políticas ambientales, racionalización del consumo de recursos (energía, agua u otros), reciclaje y reducción de la generación de residuos.

6. IMPLEMENTACIÓN.

La Dirección de **WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.** asume el compromiso de cumplir con los requisitos de la responsabilidad social de la organización, enfatizando el valor de la palabra dada a los diversos grupos de interés, llevando a efecto la obligación contraída, e incluyendo la provisión de los recursos humanos y económicos necesarios, para articular la implementación y supervisión del presente Código de Conducta. La Dirección, bien por sí misma u órgano delegado, se encargará de:

- Comprobar la aplicación del Código de Conducta, a través de actividades específicas dirigidas a controlar la **mejora continua de la conducta en el ámbito de la organización**, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.

- **Revisar las iniciativas** para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código de Conducta.

- **Recibir y analizar los avisos** de violación del Código de Conducta.

- **Tomar decisiones** con respecto a violaciones del Código de Conducta de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.

- **Establecer controles** para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad penal para **WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.**

- **Proponer y/o promover las modificaciones e integraciones** a aportar al Código de Conducta y publicar y mantener actualizado el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de **comunicación** específicas y a través de su publicación en la página web o buzones de entrega de **WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U.**

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS S.L.U. se ocupa de establecer, para cada parte implicada, unos **canales de denuncias** a través de los cuales remitir las comunicaciones oportunas. Dichos canales velarán por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

7. NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD.

A continuación, se exponen aquellas certificaciones en distintos ámbitos que permiten cristalizar nuestro verdadero compromiso para con nuestras obligaciones:

a) Implementaciones Cumplimiento Normativo:

· Implementación y Adecuación al Programa de Compliance Penal (Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica) con Edor Team Soft, S.L.

8. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación el día 4 de septiembre de 2023 con fecha 22 de septiembre de 2023. Se ha implantado y se ha procedido a la aprobación del Código de Ética presente, siendo este ratificado y aprobado por Pedro García-Cano Salgado, en fecha 4 de septiembre de 2023.

El Código se comunicará a todos los miembros de la Compañía. Estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno de nosotros asumimos la tarea de revisar y seguir este Código, y cumplimos todas las leyes aplicables, políticas y directrices. Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias. Se debe informar a nuestro responsable sobre cualquier conducta que creamos, de buena fe, que es una vulneración del Código de Conducta Ética. Si cualquiera de nuestros responsables está implicado en la situación que deseamos informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente nuestras preocupaciones, informaremos a un director de más alto rango o al responsable de RR. HH. del área o al encargado de cumplimiento penal de la empresa, y se informa que todo el personal tiene a su disposición un **Canal de Denuncias** en nuestra página web https://www.wtcspain.eu/ , mediante el cual es posible notificar, de forma totalmente confidencial, comportamientos o hechos contrarios a la ética, a la legalidad vigente, al presente Código de Conducta Ética o a las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen nuestra Compañía, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener trascendencia penal.

No realizamos discriminación alguna ni tomamos represalias contra empleados por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.
El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO DEL CÓDIGO CONDUCTA.

Declaro haber leído y comprometerme a cumplir este código de buen gobierno corporativo.

Lugar y fecha, Madrid 22 de septiembre de 2023

Firmado _____
(Trabajador)

Firmado: Pedro García-Cano Salgado
Representante Legal